



**Convención Internacional
sobre la Eliminación
de todas las Formas
de Discriminación Racial**

Distr.
GENERAL

CERD/C/372/Add.3
13 de mayo de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE
LA DISCRIMINACIÓN RACIAL

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA CONVENCIÓN

Cuarto informe periódico que los Estados Partes debían presentar en 2000

Adición

ARMENIA*

[Original: ruso]
[24 de julio de 2001]

* El presente documento contiene los informes periódicos tercero y cuarto de Armenia, que debían presentarse los días 23 de julio de 1998 y de 2000, respectivamente, consolidados en un solo documento. Para el informe inicial y el segundo informe periódico de Armenia, consolidados en un solo documento, y las actas de las sesiones en las que el Comité examinó estos informes, véanse los documentos CERD/C/289/Add.2 y CERD/C/SR/1262, 1263 y 1272.

La información presentada por Armenia de conformidad con las directrices relativas a la parte inicial de los informes de los Estados Partes figura en el documento de base HRI/CORE/1/Add.57.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 2	3
GENERALIDADES.....	3 - 147	3
Artículo 1.....	26 - 59	7
Artículo 2.....	60 - 67	12
Artículo 3.....	68 - 73	13
Artículo 4.....	74 - 75	13
Artículo 5.....	76 - 134	14
Artículo 6.....	135 - 139	24
Artículo 7.....	140 - 147	25

INTRODUCCIÓN

1. Éste es el tercer informe periódico sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial presentado por el Gobierno de Armenia de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9 de esta Convención, ratificada por la Asamblea General de la República de Armenia el 23 de julio de 1993.
2. El informe se ha preparado teniendo en cuenta las preocupaciones y recomendaciones formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial después de examinar el informe inicial y el segundo informe periódico de Armenia en sus sesiones de los días 12 y 13 de marzo de 1998.

GENERALIDADES

3. El imperio de la ley está garantizado en el artículo 6 de la Constitución de la República de Armenia. El principio de la igualdad se enuncia en el artículo 15, en el que se estipula que "todos los ciudadanos, sin distinción de origen nacional, raza, sexo, lengua, credo, opinión política o de otra índole, origen social, posición económica o cualquier otra condición, tendrán todos los derechos, libertades y obligaciones definidos por la Constitución y las leyes".
4. La República de Armenia se guía por el principio de la igualdad universal, rechaza la supremacía racial y en los últimos años, como signataria de la Convención para la Prevención y la Sanción de Delitos de Genocidio, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, ha persistido en su empeño de lograr la plena aplicación de estas convenciones en las esferas del derecho y de la administración. La Constitución y el Código Penal de Armenia, cuya sección común ha sido aprobada por la Asamblea Nacional en tercera lectura, contienen disposiciones legislativas especialmente redactadas a estos efectos y diversos programas culturales y socioeconómicos que sientan las bases necesarias para alcanzar el fin que se persigue.

Población

5. Armenia es un Estado monoétnico. Los armenios constituyen el 97 ó 98% de la población. En el país viven también más de otras 10 nacionalidades, que representan del 2 al 2,5% de la población indígena. Armenia es su segunda patria y en la mayor medida posible participan activamente en el desarrollo económico y cultural del país.

Asirios

6. Los asirios modernos descienden de los antiguos asirios. Numerosas fuentes afirman que, tras la caída de Asiria, los asirios no fueron exterminados ni asimilados. Han cohabitado con los armenios durante una considerable parte de su historia y adoptaron el Cristianismo en el siglo I. Después de la guerra entre los rusos y los persas de 1826 a 1828, hubo familias asirias que se

instalaron en la provincia de Ereván, en las aldeas de Koilasar (Dimitrov) en el marz¹ de Ararat, en Dvin Aisor (Venn Dvin) y Arzni en el marz de Kotaik y en Sherior (Artagers) en el marz de Armavir. Sus descendientes viven todavía en esas aldeas y otros 500 habitan en Ereván. En 1886, la población asiria de Ereván era de 1.800 personas. En 1914 la cifra había aumentado a 2.500 aproximadamente y en 1989 a 9.000. Hoy en día hay 7.000 asirios en Armenia.

Georgianos

7. La leyenda de los hermanos Kartlos y Hayos, que viene de los tiempos más remotos de la historia de Georgia, no es ninguna fantasía. Los reyes más valerosos y sabios de Georgia que combatieron en las guerras de liberación nacional de su pueblo (Bagrat IV, David el Constructor, la Reina Tamara e Irakly II) fueron siempre compasivos con los descendientes de Hayos. Más de una vez ayudaron a liberar Ani y otras ciudades de Armenia de los turcos Seljuk. Bagrat III y el Rey Gagik I de Armenia aplastaron las tropas invasoras de Amir Mamlun. Durante el oscuro período de las invasiones de los Seljuk, Armenia y Georgia soportaron juntas este terrible desastre sin ayuda del exterior.

8. En los siglos XIX y XX, los principales pensadores de los dos pueblos -Chavchavadze, Tsereteli, Grishashvili, Tumanyan, Demirchyan, Charents, etc.- defendieron la hermandad entre armenios y georgianos recordando a unos y otros con verdadera afección que Hayos y Kartlos eran hermanos.

9. Existe actualmente una asociación georgiana con 110 miembros, la mayoría de los cuales vive en Ereván con un pequeño contingente en Vanadzor (20 personas). Los miembros de esta sociedad pueden remontar tres generaciones por lo menos en su genealogía georgiana. La mayoría habla georgiano.

Judíos

10. En los siglos II y I antes de Cristo (años 140 a 50) y principalmente durante las conquistas de Tigranes el Grande, decenas de millares de familias judías del Oriente Medio se instalaron en Armenia. Habían muchos asentamientos de judíos en torno al lago Van y también en la nueva capital Tigranakert. Según las escasas pruebas disponibles, en la Armenia del siglo XIX la comunidad judía no era homogénea y se dividía en dos subgrupos étnicos: los judíos curdos y los judíos europeos o askenazíes. El idioma hablado de los judíos curdos se basaba en el asirio con una parte tomada del antiguo hebreo y se mezclaba con palabras turcas, curdas, persas, armenias e incluso rusas.

11. Los judíos europeos o askenazíes se instalaron en Armenia después de los judíos turcos, en los decenios de 1840 y 1850. Procedían sobre todo de las provincias urbanas y rurales de Rusia y la mayoría hablaban el yiddish y más tarde el ruso. Según los datos del censo de 1897, vivían en la provincia de Ereván y profesaban el judaísmo 924 judíos; 799 de ellos hablaban el yiddish y 125 el ruso. Los datos del censo de la URSS de 1989 revelan que, desde el punto de vista lingüístico, la población judía se había asimilado mucho: sólo el 25,9% consideraban ya que el

¹ Un marz es una unidad territorial armenia.

yiddish era su lengua materna, mientras que 68,3% consideraban su lengua materna el ruso y 5,6% el armenio.

12. La mayor parte de la comunidad judía armenia, (más del 90%) vive en Ereván y el resto en Gyumri, Vanadzor, Dilijan y otros lugares. Actualmente viven en Armenia 700 judíos.

Curdos

13. La designación "curdo" se aplica a los curdos musulmanes y a los yazidis, que se autodenominan curdos yazidis. Los yazidis que han conservado sus antiguas creencias (adoración del sol) se consideran una nación aparte.

14. Las pruebas históricas indican que había tribus curdas en Armenia oriental a comienzos del siglo XIX. Durante la primera guerra mundial, la inmensa mayoría de los curdos yazidis se trasladaron de las provincias de Kars, Surmalin y Van y se instalaron en los marzer actuales de Aparan, Talin, Armavir, Echmiadzin, Masis, Ararat, Ashtarak y Artashat y también en Georgia -sobre todo en ciudades como Tbilisi, Batumi y Telavi.

15. En Armenia, los curdos yazidis viven en aldeas de los marzer de Aragats, Armavir y Ararat. Un número muy importante habita en las aldeas multiétnicas del valle Ararat. Hay también poblaciones curdas yazidis en Ereván, Gyumri, Vanadzor, Abovyan, Dilijan, Stepanavan y Tashir. A causa de diversas contradicciones internas en los datos de las comunidades curda y yazidis, habrá que esperar los resultados del nuevo censo previsto a fines de 2001.

Rusos

16. Las relaciones entre Rusia y Armenia datan de hace varios siglos. Según los datos del censo, la población rusa de Armenia llegó a un punto máximo en 1979, año en el que el número de personas de ese origen era de 70.300. La emigración rusa de Armenia a la Federación de Rusia aumentó en el decenio de 1980 y en 1989 la población rusa había disminuido a 51.000 personas. En los primeros años del decenio de 1990, el proceso se aceleró considerablemente y la población rusa se sitúa ahora entre 12.000 y 13.000 personas. De ellos, 5.000 aproximadamente son "molokanos", exiliados a Transcaucasia en el siglo XIX a causa de sus convicciones religiosas. La mayor parte de la población rusa vive en la capital, Ereván, pero hay también rusos en Gyumri, Vanadzor, Razdan, Sevan, Dilijan, Fioletovo, Lermontov y otros lugares.

Alemanes

17. La idea de instalar alemanes en el Cáucaso, incluida Armenia, fue concebida entre 1816 y 1818 por quienes dirigían una comunidad religiosa en Württemberg. Los pastores protestantes de esta comunidad clamaron la inminencia del fin del mundo, la destrucción de todos los pueblos y la segunda venida de Cristo, que abriría la puerta al reinado durante 1.000 años de la paz y la justicia. Estas predicciones y milagros sucederían en 1836. El lugar de salvación sería Transcaucasia, cerca del monte Ararat, donde se fundaría el reino de los mil años".

18. En la actualidad, los alemanes de Armenia están dispersos por todo el país. En 1999, de las 97 familias de la comunidad alemana, 56 vivían en Ereván, 13 en Vanadzor y 2 ó 3 en cada uno de los marzer de Gyumri, Oktemberyan, Abovyan, Garni, Byurakan, Noemberyan, Artashat y Akhuryan. Los alemanes que viven en las ciudades de Armenia tienden a tener un nivel educativo elevado, mientras que en las zonas rurales se dedican principalmente a la agricultura. Conviene señalar que la inmensa mayoría de los alemanes que viven en Armenia hablan ruso.

Polacos

19. La aparición de los polacos en Armenia se data convencionalmente en la segunda mitad del siglo XIX. Los polacos son valientes guerreros y muchos sirvieron en el ejército del Zar y participaron en operaciones militares en Transcaucasia y Turquía. Se casaron con mujeres armenias y, durante el genocidio armenio de 1915 en el Imperio Otomano y Armenia occidental, se trasladaron a Armenia oriental.

20. Durante la segunda guerra mundial, fueron evacuados a Armenia polacos de Ucrania meridional, Lvov, Brest y otros lugares. Después de la guerra, personal calificado de las antiguas repúblicas de la URSS acudió también a Armenia con las esposas polacas. Muchos armenios se casaron luego con mujeres polacas. Los polacos de Armenia están dispersos por todo el país. Hay unos 210 en Ereván y 100 más aproximadamente en diversos marzer repartidos por todo el territorio nacional.

Ucranios

21. Los primeros asentamientos de ucranios en Armenia remontan a mediados del siglo XIX. La segunda ola llegó cuando se incorporó Armenia a la URSS y se desarrollaron en gran escala la industria, la ciencia y la educación. Durante ese período, grandes cantidades de ucranios migraron a Armenia, incluidos especialistas en diversas ramas, técnicos y maestros.

22. El censo de 1989 reveló que había en Armenia 8.341 ucranios. Una estimación aproximada indicaría que hay ahora unos 3.500, dispersos por todo el territorio del país -Ereván, Abovyan, Vaik, Stepanavan, Kapan, Armavir, Razdan, Charentsavan, Echmiadzin, etc. La mitad son universitarios, el 10% está empleado y, como muchos llegaron a Armenia en los decenios de 1930 y 1940, más de la mitad están ahora jubilados.

Griegos

23. Antes de 1991 había de 10.000 a 12.000 griegos en Armenia. Su nivel educativo era muy elevado: en cada familia había 2 ó 3 universitarios. Los matrimonios mixtos eran muy frecuentes y las familias eran generalmente bilingües en armenio y griego. Los niños se educaban en ruso o armenio.

24. Las tendencias migratorias del decenio de 1990 afectaron también a la población griega. Muchas personas con parientes en Grecia se reunieron con ellos. Hoy en día viven en Armenia unos 6.000 griegos, principalmente en Ereván, Stepanavan, Alaverdi, Vanadzor y Hrazdan (aldea de Ankavan).

Belarusos

25. Ésta es una de las minorías menos numerosas de Armenia y cuenta en la actualidad con unas 100 personas.

Artículo 1

26. Como se decía en los párrafos 6 a 8 y 12 a 14 de la parte I del informe inicial de Armenia, a comienzos del siglo XX se lanzó una monstruosa campaña de genocidio contra la población de Armenia occidental (entonces parte del Imperio Otomano), que causó la muerte a más de 1,5 millones de inocentes. Los armenios que consiguieron milagrosamente escapar a la persecución, los pogromos, la opresión y las deportaciones inhumanas se dispersaron por el mundo. Ahora constituyen una diáspora y su número es hoy casi el doble de la población de la Armenia moderna.

27. La tendencia de los armenios a concentrarse en su país natal se ha acentuado desde la proclamación de la independencia de Armenia en 1991. Esta inmigración ha sido atizada por otro genocidio contra los armenios, es decir, los pogromos masivos y las matanzas cometidas en las ciudades de Sumgait, Kirovabad, Baku y otros centros urbanos del vecino Azerbaiyán. Como se indicaba en el párrafo 9 del informe precedente, unos 350.000 refugiados armenios perdieron así sus hogares y bienes.

28. El terremoto catastrófico de 1988 causó un número de muertes todavía mayor (se estima que sucumbieron más de 25.000 personas) y reforzó el sentimiento de solidaridad entre todos los grupos étnicos de Armenia. A lo largo de la historia del país, las minorías nacionales relativamente pequeñas han gozado de un respeto especial, de consideración y de las mismas libertades que los armenios.

29. El censo oficial más reciente data de 1989. Como ya se ha indicado, hay otro censo previsto en 2001. Dada la evolución política, económica y social y las pautas de la migración (según estadísticas oficiales, sólo en los últimos años se han ido de Armenia entre 700.000 y 800.000 personas), la distribución de los diversos grupos étnicos del país ha cambiado considerablemente.

30. En los párrafos 20 a 22 del informe periódico precedente se hacía una breve reseña de las actividades y los fines de la Unión de Nacionalidades de Armenia, fundada en 1994.

31. Desde su creación, la Unión ha montado aproximadamente 70 manifestaciones. Se han organizado reuniones con dirigentes nacionales, el clero y representantes de misiones extranjeras, embajadas y organizaciones internacionales. Por decisión del Instituto de Estudios Orientales de la Academia Nacional de Ciencias, la Unión de Nacionalidades y el Centro para la Solución de Conflictos han publicado un compendio titulado "Nationalities of Armenia" (Nacionalidades de Armenia) en ruso e inglés.

32. Otra iniciativa de la Unión de Nacionalidades ha sido la constitución de un grupo de "Hermanas de la Merced" con 15 enfermeras. Se trata de una organización benéfica que presta asistencia a 350 personas discapacitadas o que no pueden levantarse de la cama.

33. La Unión ha constituido comisiones para examinar cuestiones económicas y sociales y asuntos relacionados con la mujer, los niños, la asistencia sanitaria, la educación y las actividades culturales.
34. La Unión colabora estrechamente con la Asamblea Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores y otros ministerios.
35. Hay una asociación de organizaciones benéficas nacionales en actividad desde agosto de 1999. La asociación comprende una federación de siete organizaciones benéficas griegas, la organización benéfica griega "Patrida", la asociación asiria "Ashour", la organización benéfica "Russia", la asociación rusa "Rosma", la asociación ucrania "Chervona Kalina", la comunidad judía "Morgehai Navi", el centro cultural judío "Menorah" y el comité nacional Yezid. Desde su creación, la asociación ha intervenido en una gran variedad de actividades culturales. También existe en Armenia un partido político yezid, el "Yezidkhana".
36. Los estatutos de estas diversas organizaciones definen sus esferas de actividad precisas en asuntos educativos, culturales, económicos y sociales y en relación con otras minorías nacionales.
37. En cuanto a las violaciones de la igualdad racial o nacional, el artículo 69 del actual Código Penal dice que el fomento del conflicto o el odio nacional o racial, los actos deliberados calculados para herir el honor y la dignidad nacionales y la limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos basados en la raza o la nacionalidad serán castigados con penas de reclusión de hasta tres años.
38. En virtud del párrafo 1 del artículo 228 del proyecto de nuevo Código Penal, constituye delito el fomento del odio nacional, racial o religioso y todo acto que hiera la dignidad nacional, si estos actos se cometen en público o a través de los medios de comunicación.
39. Armenia está acelerando el proceso de transformación democrática. Ha firmado más de 40 convenciones y tratados internacionales de derechos humanos y ha reformado el sistema judicial. Se han promulgado los siguientes instrumentos legislativos:
- el Código Civil de la República de Armenia;
 - el Código de Procedimientos Civil de la República de Armenia; y
 - el Código de Procedimiento Penal de la República de Armenia.
40. También se han promulgado las siguientes leyes:
- la Ley de administración de justicia;
 - la Ley de la condición jurídica de los magistrados;
 - la Ley de organización de la fiscalía;
 - la Ley sobre el ejercicio de la abogacía;

la Ley sobre los tribunales y el procedimiento de arbitraje;

la Ley sobre aplicación de sentencias ; y

la Ley sobre el servicio de ejecución de sentencias.

41. El Código Penal se halla actualmente en la fase final de examen. Para cumplir las obligaciones que asumió cuando ingresó en el Consejo de Europa, Armenia redactará en breve leyes relativas al establecimiento de la institución del Defensor del Pueblo, las alternativas al servicio militar, los medios de comunicación social, las minorías nacionales y las organizaciones no gubernamentales.

42. En abril de 1998 se creó una Comisión de Derechos Humanos que depende de la Presidencia del Estado. Se considera que este órgano es un paso fundamental e importantísimo hacia el establecimiento de la institución del Defensor del Pueblo. La Comisión se ocupa de casos relacionados con el examen y el restablecimiento de los derechos violados y se ocupa también de prevenir las violaciones de los derechos humanos. Gracias a la actividad de la Comisión, se ha preparado un proyecto de ley sobre el Defensor del Pueblo, que se ha sometido ya a la Asamblea Nacional. La Comisión está constituida por 17 representantes de organizaciones benéficas, de las estructuras del Estado y de las minorías nacionales, junto con expertos jurídicos independientes y periodistas.

43. El establecimiento del Consejo de Coordinación de las Minorías Nacionales, que depende de un asesor de la Presidencia, constituye un importante adelanto hacia la protección de los derechos de las minorías. Este órgano se creó oficialmente el 12 de marzo de 2000 en el primer congreso de organizaciones culturales y étnicas de la minoría armenia.

44. El Consejo de Coordinación representa la fase de transición hacia el establecimiento de una estructura estatal separada para las minorías nacionales. La aplicación de sus decisiones es prerrogativa del personal de la Asesoría Presidencial. El Coordinador del Consejo -un funcionario de la Presidencia encargado de las cuestiones de las minorías nacionales- actúa de intermediario entre el Consejo y la Asesoría Presidencial.

45. El Consejo se compone de 22 representantes de las 11 minorías nacionales (asiria, belarusa, griega, georgiana, judía, yezid, curda, alemana, polaca, rusa y ucrania) y tiene un estatuto propio. Se ha llegado a un acuerdo sobre las siguientes esferas teóricas de actividad:

- participación directa en la redacción de proyectos de ley, teniendo en cuenta los intereses de las minorías nacionales;
- formulación de recomendaciones al Gobierno y a los distintos ministerios, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de las minorías;
- colaboración con los órganos de la administración local;
- coordinación de las cuestiones políticas, económicas, étnicas y culturales de interés para las minorías nacionales;

- examen de las propuestas, los informes y las denuncias de los ciudadanos y las organizaciones;
- actividades de edición e información pública;
- organización de congresos, conferencias, seminarios, exposiciones, etc.;
- organización y dirección de actos con fines caritativos y ejecución de programas para el desarrollo de las culturas, las lenguas y las tradiciones de las minorías; y
- creación de vínculos con las tierras natales de las minorías nacionales y de las diásporas étnicas en otros Estados.

46. Pese a la difícil situación socioeconómica, Armenia continúa las reformas democráticas, incluida la protección de las minorías nacionales y el respeto de su identidad étnica, lingüística y religiosa. Las minorías nacionales del país, parte integrante de la sociedad armenia, tropiezan con los mismos problemas que el resto de la población.

47. Armenia no cesa en su empeño de cumplir las normas internacionales en materia de derechos de las minorías nacionales enunciadas en las convenciones y declaraciones de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales de las que es signataria, comprendida la Convención para la salvaguardia de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales en los países de la Comunidad de Estados Independientes (octubre de 1994) y el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales del Consejo de Europa (febrero de 1995).

48. Hay diversas organizaciones, asociaciones y centros culturales y nacionales voluntarios, cuyo número aumenta rápidamente y que han hecho mucho para conservar y favorecer los idiomas, las culturas y las identidades religiosas nacionales y establecer estrechas relaciones con comunidades y organizaciones gemelas de otros países.

49. Muchos de los problemas que surgen cuando se trata de aplicar los derechos de las minorías nacionales se pueden atribuir a la penosa situación económica de Armenia, que hace difícil tener plenamente en cuenta las necesidades en la esfera social y el empleo, la cultura, la educación y la salud pública, es decir, los principales intereses de las minorías nacionales.

Refugiados

50. La Ley de refugiados se aprobó en marzo de 1999. Hay actualmente 311.000 refugiados en Armenia. En el artículo 1 de la ley se define al refugiado como "nacional de un país extranjero que tiene buenas razones para temer la persecución por motivos de raza, nacionalidad, religión, pertenencia a un grupo social determinado u opiniones políticas, por lo que vive fuera del Estado del que es nacional y no puede o no desea recurrir a la protección de ese Estado o, si es nacional de más de un Estado, teme no poder valerse de la protección de ninguno de esos Estados".

51. En esta ley, los legisladores no sólo previeron la entrada sin trabas en la República de Armenia de toda persona que solicite el estatuto de refugiado sino que incluyeron además

artículos concretos sobre sus derechos y responsabilidades. Las personas que soliciten el estatuto de refugiado tienen derecho:

- a) A interpretación, asesoramiento jurídico, a asistencia y servicios médicos de conformidad con un procedimiento establecido por el Gobierno de Armenia, y a información sobre sus parientes, todo ello gratuitamente;
- b) A una subvención en forma de suma global con arreglo al procedimiento y en la cuantía que fije el Gobierno de Armenia;
- c) A recibir una respuesta a su solicitud del estatuto de refugiado.

52. Las personas que se hallen en un alojamiento temporal en espera de que se examine su solicitud escrita del estatuto de refugiado y la correspondiente decisión deberán:

- a) Acatar las leyes en la República de Armenia y respetar el procedimiento y las normas establecidos por la autoridad competente para la residencia en un alojamiento temporal;
- b) Informar a la autoridad competente si desean salir de la República de Armenia;
- c) Salir de la República de Armenia en un plazo de cinco días contados a partir de la recepción del rechazo definitivo, siempre que la orden correspondiente se les haya comunicado de conformidad con el procedimiento establecido por las autoridades competentes del Estado;
- d) Someterse a una examen médico obligatorio (art.11).

53. En virtud de la Ley de refugiados, todas las personas a las que se ha concedido el estatuto de refugiado tienen todos los derechos y los deberes establecidos para los extranjeros y los apátridas, incluido el derecho a la libertad de pensamiento, palabra, conciencia y religión, la libertad de circulación y el derecho a poseer bienes, y los mismos derechos y obligaciones que los nacionales armenios en lo que respecta a las relaciones familiares, a la protección social, etc.

54. En cuanto a la garantía de los derechos de los refugiados, en el artículo 19 de la ley se dice que, al ejercer los derechos y las libertades que les concede el derecho armenio, los refugiados gozarán del patronazgo y la protección de la República de Armenia.

55. Nadie tendrá derecho a expulsar a un refugiado de la República de Armenia, salvo en los casos especificados en la Ley de refugiados.

56. Si se detiene a un refugiado, se decreta su prisión preventiva, se le acusa oficialmente de un delito o se le prohíbe salir de la República de Armenia, los funcionarios competentes lo comunicarán en un plazo de 24 horas a las autoridades que proceda y al representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en la República de Armenia.

57. No se podrá devolver a ningún refugiado contra su voluntad al país del que ha salido ni a otro país donde su vida o su libertad corran peligro.

58. La ley prevé también la adquisición de la nacionalidad armenia por los refugiados con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de ciudadanía. Dentro de los límites de su competencia, los órganos estatales pertinentes ayudarán a los refugiados a adquirir la ciudadanía armenia (art. 23).

59. De conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (Ginebra, 1951) y con arreglo a la Ley de refugiados, el Gobierno de Armenia decidió en 1999 proporcionar a los refugiados una "tarjeta de identidad de refugiado" y un "pase para viajes". El Departamento de Migración y Refugiados ha concebido un programa para resolver los problemas de vivienda con que tropiezan los refugiados.

Artículo 2

60. Como antes se dijo, la Constitución garantiza el imperio de la ley. Los tratados internacionales ratificados se incorporan en el ordenamiento jurídico armenio y, en caso de conflicto entre las normas contenidas en ellos y en la legislación nacional, prevalecen las normas del tratado.

61. En la práctica administrativa y judicial se permite citar las disposiciones de las convenciones de derechos humanos, incluida la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Con objeto de facilitar su aplicación, se están tomando las medidas necesarias para recoger esas disposiciones en el derecho interno.

62. En el artículo 17 de la Constitución de Armenia se dice que todas las personas tendrán derecho a la vida. Sin embargo, la Constitución autoriza la imposición de la pena de muerte hasta que esta pena sea abolida. Es una pena que se pronuncia en última instancia y puede ser prescrita por la ley para crímenes especialmente odiosos. Sin embargo, la aplicación de la pena capital (o pena de muerte) está suspendida en Armenia. Desde 1991 se ha declarado una moratoria en las ejecuciones, y en las disposiciones generales del proyecto de nuevo Código Penal no se prevé la pena de muerte (art. 47), que será reemplazada por la cadena perpetua.

63. En Armenia hay hoy en día cinco cárceles para prisión preventiva, una cárcel, cinco colonias correccionales de trabajo, un hospital central para reclusos y dos establecimientos penitenciarios de régimen abierto en Ereván y Megri. Las cifras correspondientes al 1º de marzo de 2000 indican que hay en el país aproximadamente 7.000 personas condenadas por los tribunales o en fase de instrucción.

64. Desde la independencia del país, la Asamblea Nacional ha promulgado cuatro amnistías: la primera en 1992 era aplicable a 1.257 personas, de las cuales se liberó a 876; la segunda en 1995 (1.084 personas, 831 liberadas); la tercera en 1997 (905 personas, 708 liberadas); y la cuarta en 1998 (1.131 personas, 892 liberadas). La amnistía más reciente se proclamó con motivo de 2780 aniversario de la ciudad de Ereván.

65. En el informe periódico precedente se citaban en detalle los artículos de la Constitución relacionados con la discriminación racial y los derechos humanos.

66. Cabe añadir que en el artículo 42 de la Constitución se prohíbe utilizar pruebas obtenidas en violación de la ley. En el artículo 105 del Código de Procedimiento Penal se prohíbe el

examen, como fundamento para formular cargos penales o como prueba, de material obtenido por medio de amenazas, violencia, engaño, burla u otros actos ilícitos.

67. Existen en la actualidad 97 partidos y movimientos políticos, 2.490 organizaciones no gubernamentales y 198 fundaciones oficialmente registrados en Armenia, muchos de los cuales, según se señalaba en el párrafo 201 del informe precedente, participan en la difusión de información sobre derechos humanos, la traducción de publicaciones y la organización de seminarios.

Artículo 3

68. Dada la necesidad de obtener una igualdad plena y genuina para reforzar todavía más la identidad de las minorías nacionales, consolidar el fundamento de un Estado democrático de derecho y estabilizar la vida política sobre la base de las normas y los principios familiares del derecho internacional, como ya se dijo al comienzo del informe Armenia está redactando un proyecto de ley sobre las minorías nacionales que se someterá al Parlamento para su examen en el próximo futuro.

69. Con este proyecto de ley se persigue la prohibición y la supresión de todas las formas de discriminación racial y su finalidad consiste en garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, sin distinción por motivos de raza, color de piel u origen nacional o étnico.

70. También se prevé la protección de los derechos políticos, económicos, sociales, jurídicos, étnicos, lingüísticos, culturales y religiosos de las minorías nacionales, se vela por que todas ellas dispongan de igual acceso a la educación, etc., y se dictan normas que garantizan su derecho a participar en la vida pública.

71. A los miembros de las minorías nacionales que también son nacionales de la República se les garantiza la oportunidad de participar en la gestión de los asuntos públicos. A tal efecto, se está planificando la creación dentro del Gobierno de un departamento que se encargará de los asuntos relacionados con las minorías nacionales.

72. Las minorías nacionales no están representadas en la Asamblea Nacional. Aproximadamente 15 representantes de esas minorías ocupan cargos de alto nivel en órganos autónomos locales de zonas rurales. Está previsto establecer comités y estructuras orgánicas de apoyo en los órganos administrativos y la administración local de las zonas habitadas por minorías nacionales.

73. Los representantes de las minorías en los órganos administrativos pueden crear si así lo desean servicios de asesoramiento establecidos y administrados de conformidad con los procedimientos que dispongan los órganos pertinentes.

Artículo 4

74. Según el Ministerio del Interior y la Comisión Presidencial de Derechos Humanos de Armenia, no se dispone de estadísticas sobre los delitos de motivación racial ni sobre las denuncias o los fallos judiciales relacionados con la discriminación racial porque no se han producido casos de esta índole.

75. Como ya se señaló en el informe anterior, en el artículo 69 del Código Penal se dispone que "la propaganda o agitación encaminada a fomentar la enemistad o los conflictos raciales, y también la limitación directa o indirecta de los derechos de los ciudadanos o el establecimiento de privilegios directos o indirectos basados en la raza o la nacionalidad, serán castigados con penas de prisión de entre seis meses y tres años o de destierro por un período de dos a cinco años". La redacción de este artículo dista mucho de ser perfecta, pero incluso en su forma actual la disposición puede tener un efecto disuasorio en la difusión de las ideas a que se refiere.

Artículo 5

76. En la Constitución de Armenia se consagra la más importante de las normas democráticas, a saber, la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley, y se conceden a los ciudadanos iguales derechos independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, credo, opiniones políticas y de otra índole, origen social, posición económica u otros factores.

77. Actualmente se está reformando la legislación penal de Armenia. Con arreglo al proyecto del nuevo Código Penal también constituye delito la comisión de un acto que lleve implícita una intención racista.

78. En el artículo 15 del Código de Procedimiento Penal se señala que, durante un procedimiento penal, todas las partes salvo el órgano que dirige las actuaciones tendrán derecho a expresarse en el idioma que dominen.

79. Por decisión del tribunal en un procedimiento penal, las partes que no dominen el idioma en que se desarrolle el procedimiento podrán ejercer todos los derechos que les correspondan de conformidad con el Código mediante la asistencia gratuita de un intérprete.

80. Las personas que no dominen el idioma en que se desarrolle el procedimiento recibirán copias certificadas de los documentos que deban presentar, traducidas a un idioma que conozcan.

81. La Ley electoral se aprobó el 17 de febrero de 1999. En el artículo 3 de la ley se dispone que "los nacionales que tengan derecho de voto estarán facultados para votar y para presentarse como candidatos en las elecciones independientemente de su nacionalidad, raza, sexo, idioma, credo, opiniones políticas o de otra índole, origen social, posición económica u otros factores. Toda restricción del derecho de voto basada en los motivos enumerados será objeto de una acción judicial de conformidad con la ley".

82. En el artículo 4 de la ley, el "sufragio igual" se define de la forma siguiente:

- i) Los nacionales participarán en las elecciones en condiciones de igualdad;
- ii) Los votantes dispondrán de igual número de votos;
- iii) El Estado concederá a los nacionales iguales condiciones al ejercer el derecho de voto.

83. En marzo de 1998 se celebraron elecciones anticipadas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y en presencia de observadores de diversas organizaciones internacionales y no gubernamentales. Al comparar las elecciones presidenciales de 1998 con las de 1996, los

observadores consideraron que las más recientes, aunque presentaban algunas deficiencias, constituían un avance positivo hacia la democracia.

84. En 1994, la Asamblea Nacional aprobó la Ley de la condición jurídica de los extranjeros, que regula la residencia de los extranjeros, los refugiados y los apátridas.

85. En el artículo 11 del Código de Procedimiento Penal se dispone que toda persona tiene derecho a la libertad y a la inviolabilidad de su persona.

86. La Constitución proclama la libertad de pensamiento, conciencia y religión (art. 23).

87. En el informe anterior se presentó información básica sobre la libertad de pensamiento, conciencia y religión (párrs. 125 a 135). Como se señala en el párrafo 129, una de las primeras leyes que aprobó el Estado después de proclamada la independencia fue la relativa a la libertad de conciencia y las organizaciones religiosas, en cuyo artículo 1 se dispone que "los ciudadanos decidirán libremente su actitud frente a la religión y tendrán derecho a practicar cualquier religión... y a celebrar ritos religiosos, individualmente o en asociación con otros".

88. En enero de 2000 había 14 confesiones distintas oficialmente registradas en Armenia:

- La Iglesia apostólica armenia;
- La Iglesia ortodoxa rusa;
- La Iglesia católica armenia;
- La comunidad religiosa yazid;
- La comunidad judía;
- La comunidad pagana;
- La comunidad baháí;
- Los mormones;
- Los baptistas;
- Los evangelistas;
- Los pentecostales;
- Los adventistas del séptimo día;
- Los carismáticos;
- La Nueva Iglesia apostólica.

La comunidad de la Conciencia de Krishna y los Testigos de Jehová realizan sus actividades sin estar registrados.

89. Armenia es el Estado cristiano más antiguo. En 2001, los armenios celebrarán el 1700 aniversario de la adopción del cristianismo. La Iglesia apostólica armenia mantiene una actitud de respeto hacia las demás organizaciones y comunidades religiosas que gozan de protección legal en el país. El actual jefe de la Iglesia apostólica armenia es el Catholicos de Todos los Armenios, Su Santidad Garegin II. El Catholicos reside a 15 kilómetros de la capital, en la ciudad de Echmiadzin.

90. Como ya se indicó en el informe anterior, la base jurídica para fundar sindicatos y afiliarse a ellos es, además de la Constitución, el Código de Legislación Laboral de la ex República Socialista Soviética de Armenia, en su forma enmendada. Para permitir que los sindicatos desplegaran sus actividades en el nuevo contexto económico, el Presidente promulgó dos decretos: uno sobre el funcionamiento de los sindicatos durante la transición a la economía de mercado el 25 de enero de 1993 y otro el 27 de abril de 1993 por el que se autorizaba el procedimiento de negociación entre el Gobierno y la Confederación de Sindicatos de Armenia en materia de remuneración, pensiones, prestaciones, indización de la renta personal y seguridad en el empleo.

91. En Armenia los trabajadores pueden fundar sindicatos o afiliarse a ellos sin restricción alguna. No obstante, en el artículo 25 de la Constitución se dispone que podrá haber restricciones al derecho de asociación, inclusive de sindicación, en el caso de los miembros de las fuerzas armadas y de las fuerzas de orden público.

92. La Asamblea Nacional aprobó la Ley de sindicatos, presentada por iniciativa de la Confederación de Sindicatos de Armenia, en diciembre de 2000.

93. Está a punto de ultimarse el nuevo Código de Legislación Laboral, que ha sido bien acogido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el proyecto se reglamentan con detalle, entre otras cosas, las funciones de los sindicatos y las asociaciones sindicales, la formación de asociaciones patronales y las cuestiones relativas a la remuneración, la seguridad en el empleo y los conflictos laborales.

94. Para complementar el párrafo 144 del informe anterior, conviene señalar que la Confederación de Sindicatos de Armenia propuso que el Gobierno presentara para su ratificación varios convenios de la OIT, de los que la República de Armenia ha ratificado ya los siguientes (la fecha de ratificación se indica entre paréntesis):

Convenio N° 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor (21 de diciembre de 1993);

Convenio N° 111 relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación (21 de diciembre de 1993);

Convenio N° 122 relativo a la política del empleo (21 de diciembre de 1993);

Convenio N° 135 relativo a la protección y facilidades que deben otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa (21 de diciembre de 1993);

Convenio N° 151 sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública (21 de diciembre de 1993);

Convenio N° 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores (6 de noviembre de 1995);

Convenio N° 176 sobre seguridad y salud en las minas (12 de octubre de 1998).

Se han ratificado dos de los ocho convenios fundamentales de la OIT (Nos. 100 y 111). Otros tres se encuentran en proceso de ratificación, a saber, el Convenio N° 87 relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación; el Convenio N° 81 relativo a la inspección del trabajo en la industria y el comercio y el Convenio N° 98 relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva.

95. En el párrafo 145 del informe anterior figura un panorama general de las organizaciones sindicales. Actualmente, la Confederación de Sindicatos de Armenia agrupa 26 sindicatos sectoriales, con 16 sindicatos municipales, 227 de distrito y 8.017 organizaciones sindicales primarias, con un total de 624.902 afiliados.

96. En el proyecto del Código de Legislación Laboral se regula el ejercicio del derecho constitucional de huelga:

- Los derechos y obligaciones de los empleadores y de los trabajadores en huelga;
- Los efectos de la huelga;
- El comité de huelga;
- Las restricciones a la huelga;
- El papel de las asociaciones sindicales y patronales en la solución de los conflictos laborales colectivos, etc.

97. Con arreglo a la Ley del empleo de 26 de diciembre de 1996, se entiende por "desempleado" la persona en edad laboral y capaz de trabajar que carece de empleo, busca una colocación y no cobra una pensión. El interesado también tiene que haber trabajado por lo menos un año, haber solicitado trabajo al Servicio Estatal de Empleo y haber sido reconocido oficialmente como desempleado. Según estadísticas de 1998, ese año se registró una tasa de desempleo del 9,3%; en mayo de 1999, la tasa aumentó considerablemente, al 11,1%. Los marzer (provincias) de Shirak, Syunik y Lori tienen tasas de desempleo particularmente elevadas: 20,6, 17,8 y 14,7% respectivamente.

98. El Servicio Estatal de Empleo reconoce oficialmente como desempleados a los solicitantes de empleo que carecen de trabajo dentro de los diez días siguientes a la presentación de los documentos necesarios.

99. Los desempleados tienen derecho:

- a) A recibir orientación profesional gratuita e información sobre vacantes;
- b) A solicitar libremente el empleo de su elección, siempre que se ajuste a sus aptitudes;
- c) A impugnar ante los tribunales los actos del Servicio Estatal de Empleo y de sus funcionarios y directivos.

Los desempleados tienen derecho asimismo:

- a) A seguir cursos gratuitos de capacitación y de perfeccionamiento profesional;
- b) A solicitar compensación por los gastos efectuados al ser designado para un empleo en otra localidad, de conformidad con el procedimiento establecido por el Gobierno de Armenia;
- c) A recibir financiación del Fondo de Empleo, conforme a las condiciones y el procedimiento especificados por el Gobierno de Armenia, para iniciar una actividad empresarial y crear puestos de trabajo.

La esfera social

100. El régimen de bienestar social aplicable en Armenia desde 1991 y establecido por decreto presidencial no carece de ciertos defectos. No se ha introducido un sistema de contabilidad personal (individual) y la cuantía de las pensiones no depende de las cotizaciones pagadas. El 1° de enero de 1999 se introdujo un régimen de prestaciones familiares que beneficia a 230.000 personas. Este régimen no atiende todavía el problema de la protección social.

101. Como se señala en el párrafo 165 del informe anterior, la concesión de pensiones a los armenios está garantizada por la nueva Ley de pensiones estatales, que fue aprobada por la Asamblea Nacional en diciembre de 1995. Con arreglo a esta ley, toda persona tiene derecho a recibir una pensión. La ley establece las siguientes categorías de pensiones o prestaciones:

- a) Pensiones de jubilación:
 - ordinaria;
 - preferencial;
 - por servicio prolongado;
 - por discapacidad;
 - por pérdida del sostén de la familia.
- b) Pensiones sociales:
 - ordinaria;
 - por discapacidad;

- por pérdida del sostén de la familia.

102. La ley también incluye a los extranjeros y los apátridas que residen en Armenia, salvo que se disponga lo contrario en el ordenamiento interno o en los tratados internacionales en los que Armenia es Parte.

103. De conformidad con la Ley de cotización obligatoria en la seguridad social de 1997, la cotización del empleado a la seguridad social será el 3% de su remuneración, y la del empleador, el 28%.

104. El 2 de diciembre de 1999, el Gobierno de Armenia ratificó las principales disposiciones de su estrategia en materia de pensiones, en la que se describe la introducción planificada de un sistema de seguro voluntario (suplementario) de pensiones pagadero por el Estado y por cajas privadas de pensiones.

Información adicional relativa a los párrafos 168 a 172 del informe precedente

105. Las pensiones por servicio prolongado se pagan a trabajadores de diversas disciplinas en el sistema educativo, el sector de la cultura, la aviación civil y el deporte, de la forma siguiente:

- a) En la cultura y la enseñanza, a las mujeres con 25 años de servicio a los 50 años y a los hombres con 30 años de servicio a los 55 años;
- b) A determinados empleados del sector de la aviación civil, en el que la edad a la que puede obtenerse una pensión oscila entre los 40 y los 55 años y el período de servicio determinante entre 7 y 25 años;
- c) En el mundo del deporte, a las personas de 45 años con un importante palmarés deportivo.

106. Las personas que no tienen derecho a una pensión de jubilación pueden recibir una pensión de vejez a los 63 años (las mujeres) y a los 65 años (los hombres).

107. Una comisión de expertos en medicina social determina las categorías y las causas de discapacidad, y, en caso necesario, el momento en que sobrevino ésta. Los interesados son clasificados en las categorías de discapacidad I, II y III a partir de los 16 años.

Los discapacitados menores de 16 años se clasifican como niños con discapacidad (discapacitados desde la infancia).

108. Las pensiones de jubilación por discapacidad se otorgan:

- a) A las personas clasificadas oficialmente como discapacitadas, por haber perdido parcial o totalmente la capacidad de trabajar;
- b) En caso de accidente laboral o de enfermedad profesional, independientemente de la duración del servicio;
- c) En caso de enfermedad en general, esté o no relacionada con la vida laboral, siempre y cuando se hayan cumplido como mínimo cinco años de servicio;

109. Los menores de edad perciben una pensión por pérdida del sostén de la familia en los casos que se indican a continuación:

- a) Con arreglo a la Ley de pensiones, hasta los 18 años;
- b) Con arreglo a la Ley de seguridad social (personal militar y familiares a cargo), hasta los 23 años.

El sistema educativo

110. Como se señala en el párrafo 55 del informe anterior, el artículo 35 de la Constitución dice que "todos los ciudadanos tendrán derecho a la educación. La enseñanza secundaria en el sistema escolar estatal será gratuita. Todo ciudadano tendrá derecho a cursar gratuitamente estudios superiores y otros estudios especializados en los establecimientos de enseñanza estatales, a los que se accederá por concurso...".

111. En la actualidad, más de 674.000 jóvenes estudian en las diversas ramas del sistema educativo y una mayoría absoluta asiste a establecimientos de enseñanza estatales. Eso significa que más del 20% de la población está escolarizada.

El sistema educativo, 1998-1999

Institución	Número de establecimientos de enseñanza	Número de estudiantes	Número de docentes	Presupuesto estatal (en millones de drams)
Establecimientos preescolares, total	856	56.604	7.785	22,7
Escuelas de enseñanza general ^a	1.459	603.100	63.000 ^c	10.326,1 ^b
De las cuales:				
Escuelas de enseñanza general en régimen de externado	1.407	596.630	62.318	10.239,1
Establecimientos de enseñanza no estatales	26	1.590	100	-
Escuelas de formación profesional	65	4.200	1.809	476,2
Institutos de enseñanza secundaria especial	90	28.600	5.238	1.142,1
De los cuales:				
Centros estatales	78	27.200	4.608	1.142,1
Centros privados	12	1.400	630	-
Establecimientos de enseñanza superior	100	59.700	8.533	2.626,1
De los cuales:				
Centros estatales	16	39.770	4.420	2.626,1
Centros privados	84	21.200	4.113	-

Fuente: Ministerio de Educación.

^a Incluidas las escuelas nocturnas.

^b Excluidos los internados.

^c Incluidos los maestros que compaginan la docencia con otra actividad.

112. Al 1º de enero de 2000 existía en Armenia un total de 16 establecimientos de enseñanza superior estatales, con 10 instituciones afiliadas y un total de 39.770 alumnos.

De éstos, 16.541 cursaban estudios gratuitamente con plazas financiadas por el Estado, mientras que 23.229 pagaban la matrícula. Un total de 14.728 alumnos recibían bolsas de estudios.

113. Además, 1.039 extranjeros realizaban estudios en Armenia. En 1999 se matricularon en establecimientos de enseñanza superior de Armenia 307 estudiantes extranjeros, el 39% de los cuales eran mujeres. Ese mismo año se graduaron de esos establecimientos 142 alumnos.

114. El 98,1% de los alumnos estudia en armenio y el 1,7% en ruso; el 0,2% restante recibe la enseñanza en otros idiomas. En el año académico de 2000, 953 varones y 960 mujeres se matricularon en establecimientos de enseñanza superior ocupando plazas financiadas por el Estado. De los estudiantes que se matricularon en departamentos que requerían el pago de la matrícula, 1.950 eran varones y 2.034 mujeres.

115. En la Ley del idioma, de 17 de abril de 1993, se dispone que "en las comunidades minoritarias nacionales, la instrucción y la enseñanza en general se impartirán, conforme al plan de estudios estatal y bajo los auspicios del Estado, en el idioma materno del alumno, sin perjuicio de la enseñanza obligatoria del idioma armenio" (art. 2). El artículo 1 de la ley dice que "la República de Armenia garantiza el libre uso de los idiomas de las minorías nacionales en su territorio".

116. El 8 de marzo de 1999 se aprobó la Ley de la enseñanza, en la que se establecen idénticos principios para todos los ciudadanos de Armenia e idénticas garantías del derecho a la educación sin restricción o discriminación alguna:

"1. La República de Armenia garantiza el derecho a la educación, independientemente de la nacionalidad, la raza, el sexo, el idioma, el credo, las opiniones políticas o de otra índole, el origen social, la posición económica u otros factores. Las restricciones a la formación profesional serán las que disponga la ley.

2. El Estado dará efecto al derecho a la educación mediante el correcto funcionamiento del sistema educativo y la creación de condiciones socioeconómicas que favorezcan la realización de estudios.

3. El Estado garantiza a los ciudadanos armenios una enseñanza secundaria general gratuita en establecimientos estatales y, por concurso, una enseñanza especializada secundaria, universitaria y superior gratuita." (art. 6)

117. Como se señaló en el párrafo 176 del informe anterior, puesto que en Armenia el idioma oficial de la administración y de la enseñanza es el armenio, la mayoría de los refugiados educados en ruso y con una formación especializada han tropezado con ciertos obstáculos lingüísticos en sus actividades cívicas y profesionales.

118. Además de las escuelas generales armenias, actualmente existen en el país tres escuelas rusas y una Universidad Ruso-Armenia (eslava). El ruso se enseña en la mayoría de las escuelas. Además, 12 centros cuentan con departamentos en los que toda la enseñanza se imparte en ruso. Se dan algunos cursos en curdo en las zonas con una importante población curda. El griego se imparte en la escuela secundaria N° 74, el siríaco en la escuela N° 8 y el persa en la escuela N° 53. Los demás idiomas extranjeros que se enseñan en las escuelas armenias son el alemán, el

inglés, el francés, el español y el árabe. La Facultad Oriental de la Universidad Estatal de Ereván cuenta con departamentos de estudios turcos y persas, entre otros.

119. En Armenia se publican diez periódicos y revistas en ruso. A continuación figuran algunas de las publicaciones periódicas de las minorías nacionales:

Russky dom, de la Asociación Rusa;

Dnipro, de la Fundación Benéfica Ucraniana;

Ria Taza, de la comunidad curda;

Golos ezidov, de la Unión Nacional Curda;

Barekamutyun, de la Asociación de Amistad Armenio-Curda;

Botan, del Comité del Curdistán;

Shangal y Lalesh, del Comité Nacional Yazid;

Sindzhar, de la Comunidad de Amistad Yazid-Curda;

Koelet, de la comunidad judía.

Se ha elaborado para su publicación un vistoso manual de lengua siríaca.

120. Se emiten programas de radio en yazid, curdo, ruso, georgiano y siríaco. Los cónyuges de matrimonios mixtos y cualquier otra persona que así lo desee pueden escuchar programas en azerbaiyano, persa, árabe, turco, inglés y francés. Habida cuenta del dinámico vínculo económico y comercial que existe entre Armenia y la República Islámica del Irán, se ha incrementado el tiempo asignado a las emisiones en lengua persa.

121. Los objetivos de la estrategia educativa para los próximos años se indican en el párrafo 181 del informe anterior.

Información adicional relativa a los párrafos 182 a 187 del informe anterior

122. Armenia posee un rico patrimonio cultural y una densa red de instituciones culturales, aunque los problemas socioeconómicos del último decenio han repercutido fuertemente en el sector de la cultura. Uno de los más importantes es la falta de un marco legislativo. Se ha presentado para examen al Gobierno un proyecto de ley sobre los principios fundamentales de la legislación en materia de cultura de la República de Armenia. Actualmente se están redactando los siguientes proyectos:

- Un proyecto de ley sobre museos y colecciones;
- Un proyecto de ley sobre bibliotecas y asuntos conexos;
- Un proyecto de ley de asistencia estatal a la cinematografía;

- Un proyecto de ley sobre bienes culturales (importación y exportación) (una versión actualizada de la Ley de 1994).

123. En 1998 había en el país 21 teatros en actividad. Se ha calculado que, por término medio, se dan 2.024 representaciones al año, a las que asisten 487.000 espectadores. Al margen de los teatros en lengua armenia, también goza de popularidad el Teatro Dramático Ruso Stanislavsky.

124. En Armenia se organizan dos tipos de espectáculos: los estatales (a nivel nacional, regional y de distrito) y los no estatales. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes administra 13 teatros estatales y un circo nacional.

125. El teatro en Armenia atraviesa un mal momento a causa del difícil clima socioeconómico: los edificios mismos se encuentran en un estado lamentable. Hasta hace poco no se ofrecía prácticamente ningún espectáculo en invierno porque los teatros permanecían sin calefacción cuatro o cinco meses al año. El hecho de que la mayoría de la población no tenga mucho dinero que gastar se hace sentir también en la actividad teatral.

126. El Gobierno está elaborando actualmente un proyecto de ley que tiene por objeto ofrecer ayuda social y económica a los teatros de Armenia.

127. Todos los años se organizan en total 579 conciertos (18 actuaciones de formaciones extranjeras y 245 actos benéficos), a los que asisten 97.400 espectadores.

128. El Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes administra las siguientes orquestas, formaciones musicales e instalaciones: una orquesta sinfónica, un coro académico, una orquesta de cámara estatal, un cuarteto de cuerda, un conjunto, dos compañías de danza, tres conjuntos de instrumentos folclóricos, un centro de música sacra, tres escuelas, un centro nacional de las artes y un palacio de conciertos.

129. Muchas de las minorías nacionales de Armenia tienen conjuntos musicales etnográficos asociados. Son especialmente populares los coros ucranios para niños y adultos de Ereván y Vanadzor. También tienen mucho éxito los conciertos ofrecidos por conjuntos etnográficos asirios, rusos, eslavos y griegos.

130. Gracias a los esfuerzos de la Unión de Nacionalidades, todos los años, en el mes de septiembre, se celebra en Ereván un vistoso festival de música en el que actúan representantes de todos los grupos étnicos. El último festival, que se celebró en 2000, fue el cuarto de este tipo.

131. En 1999, los 98 museos de Armenia tuvieron 763.900 visitantes. En el último decenio, los museos del país se han visto esencialmente privados de la inversión y el apoyo económico fundamentales del Estado. El lamentable estado en que se hallan los edificios que albergan los museos constituye el principal obstáculo a su funcionamiento eficaz. Otra consideración importante es la falta de calefacción central durante el invierno, que pone en peligro la conservación de los valiosos objetos expuestos. La seguridad, una cuestión de vital importancia para los museos, es también muy precaria, bien porque no se dispone de sistemas de alarma, bien porque éstos no funcionan. La asistencia del Estado sigue siendo la principal garantía para regular la actividad de los museos.

132. En comparación con los últimos años, se han realizado algunos progresos en el mundo de las bellas artes. Los museos han intensificado sus actividades a este respecto, en particular la preparación de exposiciones, que se han organizado tanto en Armenia como en el extranjero.

133. Las bibliotecas de Armenia experimentan los mismos problemas económicos, lo cual significa que es casi imposible obtener nuevos libros. Ni siquiera las más importantes pueden actualizar sus colecciones. Actualmente se elabora un proyecto de ley sobre el depósito obligatorio, que servirá por lo menos para abordar el problema de la obtención de libros para las bibliotecas del país. Se han abandonado prácticamente el sistema de apoyo técnico a las bibliotecas y los cursos de perfeccionamiento destinados a los bibliotecarios. La labor de las bibliotecas también se ve dificultada por la falta del equipo y la tecnología esenciales.

Los medios de información

134. Actualmente existen en Armenia 1.146 medios de información, a saber:

- Ciento noventa y tres cadenas de televisión;
- Cincuenta y cinco emisoras de radio;
- Veintisiete agencias de prensa;
- Ciento sesenta y seis revistas;
- Seiscientos setenta y cinco periódicos.

Artículo 6

135. El derecho a la igualdad ante los tribunales y a una protección efectiva gracias a unos tribunales nacionales competentes se describió ya en el informe anterior, y se trata en el presente informe en relación con el artículo 5.

136. Armenia ha reformado su sistema judicial. Desde el punto de vista legal, la reforma se refleja con toda claridad en la Constitución, cuyo artículo 5 dice así: "El poder del Estado se ejercerá de conformidad con la Constitución y las leyes según el principio de la separación de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial".

137. El 1º de octubre de 1999, Armenia firmó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. La jurisdicción de la Corte se limita a los delitos más odiosos que interesan a toda la comunidad internacional.

138. La figura del alguacil del tribunal, que existía antes de la reforma, se ha sustituido por un servicio de ejecución obligatoria de los actos judiciales; la ley que rige este servicio contiene una verdadera salvaguardia de los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos y las organizaciones en la norma que obliga al ejecutor a respetar la ley y a no permitir que se vulneren de ningún modo esos derechos e intereses legítimos en el desempeño de sus funciones.

139. Hay que mejorar la legislación y la Asamblea Nacional y el Gobierno avanzan gradualmente en este sentido.

Artículo 7

140. Con arreglo al Memorando de Entendimiento entre la República de Armenia y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), se están llevando a cabo diversos programas de derechos humanos, entre los cuales cabe citar:

- Un programa de sensibilización de la población (uno de cada seis programas de televisión versa sobre los derechos humanos; esos programas se transmiten por la televisión nacional o las cadenas regionales y se facilitan copias de ellos a las organizaciones de derechos humanos);
- Un proyecto para ayudar a modificar el sistema electoral;
- El registro de residentes permanentes (se ha establecido un grupo de trabajo integrado por expertos a fin de elaborar nuevos instrumentos legislativos);
- El fomento de la tolerancia religiosa y étnica (organización de una mesa redonda con asistencia de expertos del Consejo de Europa, la OSCE, el Centro de Derechos Humanos y representantes de las minorías nacionales y religiosas y de los ministerios y departamentos pertinentes del Gobierno de Armenia).

141. Se están preparando planes de estudios especiales para impartir formación sobre derechos humanos a los tres niveles de la enseñanza general (primaria, secundaria y superior) y sobre los principios básicos de la democracia y la sociedad civil, que ya se han incorporado o se incorporarán en el programa de estudios. Algunos de esos planes están ya en marcha; otros se encuentran todavía en fase de elaboración.

142. El Norwegian Refugee Council ha ayudado a preparar un nuevo cuaderno de ejercicios para los alumnos de primaria (grados I a III) titulado Hola, soy yo: mis derechos y responsabilidades. El cuaderno presenta a los niños los conceptos básicos de los derechos humanos.

143. Los círculos académicos de Armenia tienen un vivo interés en el estudio de las cuestiones relacionadas con las minorías étnicas. Un claro ejemplo de ello es la reciente publicación de una obra titulada Las minorías étnicas en la actual República de Armenia (volumen I), donde se examinan con detalle los problemas socioeconómicos, etnográficos, étnicos, culturales, políticos y jurídicos con que se enfrentan actualmente las minorías étnicas del país.

144. A fin de velar por que la introducción de los planes de estudios de derechos humanos en las escuelas primarias se lleve a cabo sin problemas, el Centro para la Mejora de la Enseñanza del Ministerio de Educación y Ciencia y el Norwegian Refugee Council organizan cursos para maestros.

145. De conformidad con el programa de estudios se ha elaborado un libro de texto para los alumnos de grado VIII titulado Derechos humanos. El libro se divide en los siguientes capítulos:

- "El concepto de los derechos humanos" (Derechos humanos y libertades fundamentales, historia y desarrollo, clasificación de los derechos, principales instrumentos internacionales, sociedad civil y estado de derecho);
- "Los derechos individuales" (Libertades y derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales);
- "Los derechos colectivos" (Derechos de las minorías nacionales, los refugiados, los discapacitados, las mujeres y los niños);
- "Protección de los derechos humanos" (Mecanismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos).

146. Otra novedad importante ha sido la publicación de un libro de texto para alumnos de cursos superiores, Educación cívica, y otro libro titulado Principios del Estado y derecho para los alumnos de los grados IX y X en la etapa final de la formación cívica y jurídica en las escuelas generales.

147. Dado que la incorporación en el programa de estudios de las escuelas generales de materias como los derechos humanos, los principios de la sociedad civil y la teoría del Estado y el derecho es relativamente reciente, la producción y la publicación de material y textos de orientación para el personal docente reviste especial importancia. En 1996 se publicó el libro titulado Derechos humanos: manual para docentes. Actualmente se está preparando otro manual para maestros de los grados VII y VIII.
